

Cómo descifrar la factura de la luz



El precio de la luz en España es más caro que nunca. La factura eléctrica se ha disparado en agosto hasta alcanzar los 132 euros por megavatio hora. Este incremento en el precio de la luz en el mercado mayorista se debe a la fuerte subida del gas natural en los mercados internacionales, además de CO2 así como los impuestos y el incremento de las temperaturas en verano.

Pero, ¿cuántos entienden la factura de la luz? Según datos de OCU, **solo un 11% de los consumidores entiende por completo su factura** de la luz.

Muchos usuarios ignoran, por ejemplo, **si están en el mercado libre** (en el que cada compañía puede fijar sus propias tarifas) **o en el regulado** (sí, el del PVPC), entre otras cosas, porque las propias eléctricas han estado **alentando durante años esta confusión**.

Tampoco todos saben que con la factura se pagan los servicios a dos compañías, **la distribuidora y la comercializadora**. La comercializadora cobra lo que es propiamente el coste de la energía, mientras que los peajes y cargos se pagan a la distribuidora, aunque la tarifa integre todos los conceptos.

Y desde luego, son mayoría los que **no tienen claro qué significan los conceptos que se incluyen en la factura**.

ELECTRICIDAD: QUÉ NOS COBRAN Y POR QUÉ

El recibo de la luz esté formado por fundamentalmente por **dos grandes conceptos: un coste fijo por disponer de electricidad**, que se paga por cada kW de potencia contratada, y, **por otro lado, el coste de la electricidad consumida en los diferentes tramos horarios que tenga nuestra tarifa**.

A esto hay que añadirle otros conceptos (impuestos, alquiler del contador, otros servicios...).

- **En el mercado regulado todas las compañías estructuran de la misma manera las facturas.**
- **En el mercado libre**, las tarifas pueden ser tan diferentes como quieran (tarifas planes, horarios especiales) y también **tienen libertad para hacer la factura como quieran**, aunque deben incluir unos contenidos mínimos.

Seas del mercado regulado o del libre, leemos contigo una factura y te ayudamos a entenderla.

LA FACTURA ELÉCTRICA EN EL MERCADO REGULADO

¿Qué datos muestra la factura de la luz? ¿A qué se refiere cada concepto? Así debes interpretar una factura del mercado regulado.

LA INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁS

1 **energía XXI**

comercializadora de referencia de **endesa** **2**

Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.
Cif: B82846825
C/ Ribera del Loira 60. 28042 Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 50,86 €

Nº factura: SM5101N0466779 emitida el 27 de julio de 2021

Periodo de consumo: 21 de junio de 2021 a 21 de julio de 2021 **3**

Fecha de cargo: 03 de agosto de 2021

1. Nombre de la compañía

Es la clave para saber si estás en el mercado libre o regulado. Debes fijarte bien, aunque ahora ya no es tan fácil confundir a las del [mercado libre con las del regulado](#), ya que OCU forzó a que las comercializadoras cambiarán sus nombres para evitar esa confusión. Estás en el [mercado regulado](#) si tu compañía es Energía XXI, CurEnergía, Comercializadora Regulada Gas&Power, Baser, Regsiti....

2. N° de factura

Este número ayudará a identificar correctamente los importes reclamados si vas a plantear una reclamación por la facturación.

3. Periodo de consumo

Debe ser mensual, salvo excepciones (regularizaciones de consumos atrasados, cambios de tarifa, contador analógico...).

DATOS DEL CONTRATO

4	Titular del contrato:		
	Dirección de suministro:		
	Código unificado de punto de suministro (CUPS):		5
	Tipo de contrato: PVPC CON BONO SOCIAL (25%) - MERCADO REGULADO		
6	Peaje de transporte y distribución: 2.0TD	Segmento de cargos: 1	
	Potencia contratada en punta: 4,400 kW	Potencia contratada en valle: 4,400 kW	7
8	Referencia del contrato de suministro (Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.):		
	Referencia del contrato de acceso (UNION FENOSA DISTRIBUCION,S.A.):		
	Fecha final del contrato: 29 de noviembre de 2021 (renovación anual automática)		9
	Bono social válido hasta: 31 de octubre de 2022		
	Nº de contador:		

Arcañil de Madrid, S.L. C/Ibiza, 10. 28014 Madrid.
Arcañil de Madrid, S.L. C/Ibiza, 10. 28014 Madrid.
Arcañil de Madrid, S.L. C/Ibiza, 10. 28014 Madrid.

4. Código Unificado de punto de suministro CUPS

El CUPS (Código Unificado de Punto de suministro) identifica tu instalación de forma inequívoca. Este código se mantiene, aunque cambies de comercializadora.

5. Tipo de Contrato

Con las nuevas tarifas, en todos los casos aparecerá que tienes contratada la tarifa PVPC y siempre será con discriminación horaria en 3 periodos. Si tienes contratado el bono social, en ese espacio te lo indicarán, así como el porcentaje de descuento que te aplican (25% o 40%).

6. Peaje de transporte y distribución

Todos los contratos de menos de 15 kW (tanto en el mercado libre como regulado) son con la tarifa 2.0TD.

7. Potencia contratada

En la actualidad es posible tener 2 potencias contratadas, una para el periodo punta y otra para el valle, y ambas se mostrarán aquí. Ajustar bien la potencia a tus necesidades es una de las medidas para reducir la factura.

8 Referencia del contrato de acceso

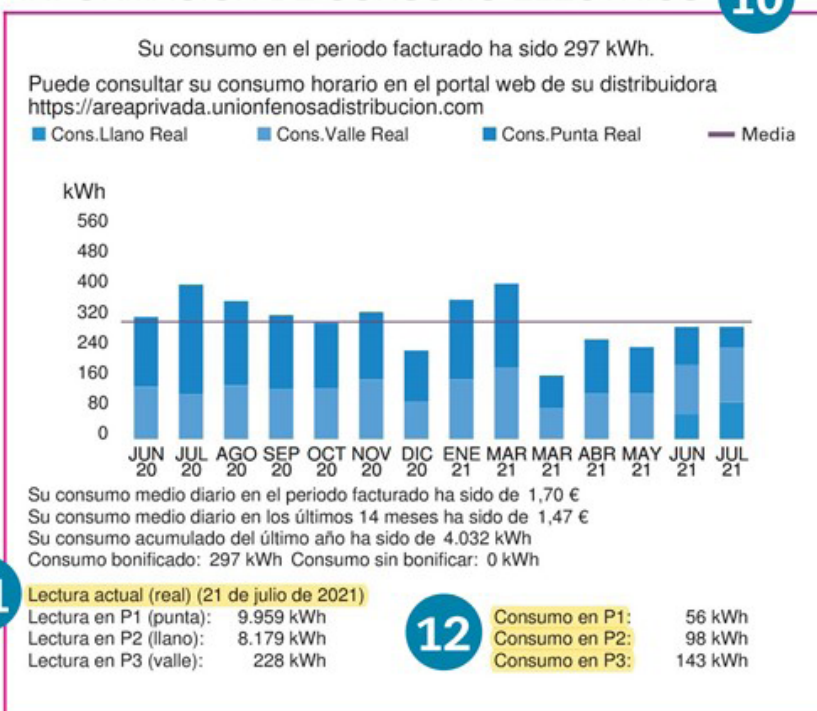
Entre paréntesis aparece el nombre de tu distribuidora. Es muy interesante que te registres en la web de tu distribuidora (o como alternativa en [Datadis.es](https://www.datadis.es)) para acceder a tus datos de consumo hora a hora, ver los picos de potencia y otros datos del suministro.

9. Fecha final del contrato

En el mercado regulado no tiene importancia porque el contrato se renueva automáticamente año a año. En el mercado libre sí es importante esa fecha, porque las tarifas se pueden actualizar en cada renovación.

a XXI Comercializadora de Referencia S.L. Unipersonal. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29.114, Folio 139, Inscritión 8, hoja 1. M-272.593, inscripción 139, CIF B82846825. Domicilio Social: c

INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO 10



10. Información de consumo eléctrico

El gráfico muestra tu consumo de los últimos 14 meses en cada tramo horario. Las claves de color indican si son consumos reales o estimados. La línea negra muestra tu consumo medio mensual. Bajo el gráfico, aparece tu consumo medio diario en el periodo facturado y el de los últimos 14 meses. Además, aparecerá el consumo total anual acumulado, una referencia muy útil para utilizar el comparador de tarifas de OCU. En este caso, es de 2.446kWh.

11. Lectura actual

Con indicación de si real o es estimada. Se muestra solo la lectura actual. Para ver la lectura anterior y comprobar que el consumo es correcto hay que consultar la factura del último mes. Esto es una dificultad para hacer el seguimiento de los consumos, pero en el borrador de modelo incluso omitían la información de la lectura actual.

12. Consumo en cada tramo horario

Junto a cada lectura del contador aparece el consumo factura en ese periodo en horario punta, llano y valle. Pero no está toda la información. Las comercializadoras deberán incluir también cuál es el pico de potencia máximo que ha tenido en horario punta y valle durante los últimos doce meses. Con esa información podrá ajustar mejor la potencia contratada.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES 13

Atención al cliente (Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.): 800760333 (gratuito)
 Reclamaciones (Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.): 800760333 atencionalcliente_exxi@energiaxxi.com
 Averías y urgencias (UNION FENOSA DISTRIBUCION,S.A.) 900 333 999 (gratuito)
 Dirección postal reclamaciones (Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.): C/Ribera del Loira 60, 28042 Madrid
 Dirección de la página web con información sobre reclamaciones: <https://www.energiaxxi.com/tarifasreguladas>
 Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U. está adherida a una entidad resolución alternativa de litigios de consumo a la que puede acudir si no está de acuerdo con la resolución de su reclamación. Para mayor información sobre el arbitraje y su procedimiento: www.energiaxxi.com.

13. Atención al cliente y reclamaciones

Te informa de los teléfonos de contacto (que deben ser gratuitos) y del número para Reclamaciones de tu comercializadora, así como dónde te debes dirigir en caso de avería.

EL DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS

El desglose de la factura tiene varios apartados:

DESGLOSE DE LA FACTURA			
14	Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")		12,74 €
	Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	15	
	P1 (punta)	4,4 kW x 30,67266 Eur/kW y año x (30/365) días	11,09 €
	P3 (valle)	4,4 kW x 1,424364 Eur/kW y año x (30/365) días	0,52 €
	Margen de comercialización fijo:	16	4,4 kW x 3,113 Eur/kW y año x (30/365) días
			1,13 €

14. Facturación por potencia contratada:

es el término fijo de tu factura, lo que vas a pagar aunque no consumas nada. No es idéntica todos los meses porque se cobra por días y hay meses de 28, 30 o 31 días. Incluye:

- **15. Importe por peajes y cargos: se cobran para cada periodo, Punta y Valle.**

Según el BOE, se deben mostrar sumados, pero algunas comercializadoras los desglosan cobrando por un lado peajes y, por otro, cargos en cada horario.

- **16. Importe por margen de comercialización fijo**

Las comercializadoras reciben 3,113 euros por kW y año como margen de comercialización del que deben extraer su beneficio. Este importe no ha cambiado con las nuevas tarifas, pero al haber dos potencias, se debe cobrar solo sobre el horario punta.

18	Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")	44,91 €
	Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
	P1 (punta) 56 kWh x 0,133118 Eur/kWh	7,45 €
	P2 (llano) 98 kWh x 0,041772 Eur/kWh	4,09 €
	P3 (valle) 143 kWh x 0,006001 Eur/kWh	0,86 €
19	Costes de la energía	32,51 €

17. Facturación por energía consumida:

con PVPC hay tres tramos horarios para la energía consumida: punta, llano y valle. Para cada uno de ellos se cobran dos conceptos:

- **18. los peajes y cargos:**

el consumo en cada periodo horario hay que multiplicarlo por el precio de cada uno de los conceptos.

- **19. el coste de la energía:**

según el modelo oficial publicado en el BOE, este importe se debe mostrar sin desglosar y sin mostrar el precio unitario global, con un único concepto con el importe total a cobrar. **OCU ha denunciado** esta situación por entender que se debe desglosar el precio de la energía en cada tramo horario, igual que para el resto de conceptos. Sería más fácil que este bloque de información se organizara por tramos horarios con su desglose y luego se mostrase la suma de todos los conceptos. Así sería posible conocer el precio total del kWh en cada tramo horario.

Si tienes instalados paneles fotovoltaicos, la factura deberá incluir el concepto **Facturación por energía excedentaria** (en forma de descuento en la factura con un importe negativo) y, si es necesario por tener excedentes superiores al límite que puede compensar por el consumo de ese mes, aparecerá un nuevo concepto denominado **Ajuste de compensación por autoconsumo**.

Igualmente, **si tienes el Bono Social**, en el detalle de la factura **aparecerá el concepto Descuento por el Bono social**, que reflejará el % de descuentos aplicable (25% o 40%) y los importes sobre los que se aplica el descuento (término fijo y consumo).

20	Descuento por bono social:	-14,42 €
	Descuento Potencia: 12,74 Eur x 25 %	-3,19 €
	Descuento Energía (1): 44,91 Eur x 25 %	-11,23 €
21	Impuesto electricidad: (43,23 X 5,112696 %)	2,21 €
	Alquiler del contador: (30 días x 0,026667 Eur/día)	0,80 €
22	IVA normal: 10% s/ 46,24	4,62 €
	TOTAL IMPORTE FACTURA	50,86 €

IMPUESTOS Y OTROS CONCEPTOS

A todos estos importes se les debe añadir:

20. Impuesto sobre la electricidad, es el 5,1127%.

21. Alquiler de equipos de medida

Está regulado por la Administración. Se calcula multiplicando el nº de días del período de facturación por el precio del alquiler del contador, salvo que el contador sea tuyo.

22. IVA

Se aplica el tipo del 21% de IVA a la suma del total de la factura, aunque las medidas excepcionales como consecuencias del encarecimiento de la energía en el mercado mayorista han establecido el 10% hasta diciembre de 2021 mientras se mantengan los elevados precios.

LA FACTURA ELÉCTRICA EN EL MERCADO LIBRE

Las facturas del mercado libre no se ajustan a un modelo concreto, pero sí una serie de conceptos que deben obligatoriamente aparecer. Tomamos como referencia una de ellas para ir descifrando los conceptos que incluyen.

FACTURA DE ELECTRICIDAD 1
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

CONTRATO

Titular: [Redacted] **Potencia:** Potencia punta: 3,45 kW
Potencia valle: 3,45 kW 2

Dirección de suministro: [Redacted]

Nº DE CONTRATO: [Redacted]

RESUMEN DE FACTURA

3 **PERIODO DE FACTURACIÓN:** 22/06/2021 – 22/07/2021 **Nº FACTURA:** [Redacted] 4

DÍAS FACTURADOS: 30 **FECHA DE EMISIÓN:** 26 de julio de 2021

ENERGÍA.....	38,89 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS.....	2,78 €
IVA Reducido (*).....	3,97 €
IVA.....	0,42 €
TOTAL	46,06 €

FECHA PREVISTA DE COBRO: 03/08/2021

Ahora su factura más transparente y fácil de entender:

- Información más clara y ordenada.
- Consejos personalizados para que ahorre más.

¡Controlar sus consumos nunca ha sido tan fácil!

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

1. Nombre

Si no sabes si estás en el mercado libre o regulado, fíjate en el nombre de la compañía: si es Iberdrola Clientes, Endesa Energía, Naturgy, Repsol, TotalEnergies... estás en el mercado libre.

2. Potencia

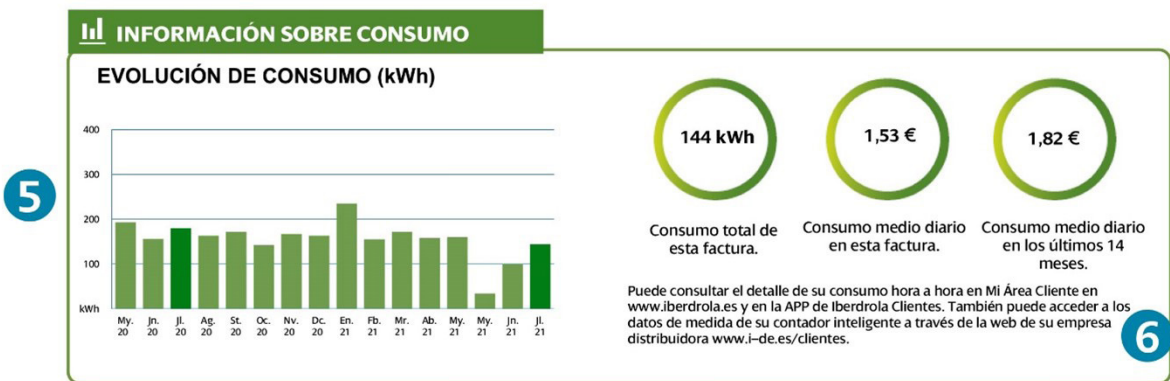
Es fundamental saber qué potencia punta y valle (ahora se pueden elegir potencias diferentes) tienes contratada. También podrás ver la potencia contratada en los detalles que te facturan.

3 Periodo de facturación

Incluye la fecha anterior y la nueva fecha de cierre. El periodo de facturación suele ser mensual o bimestral, pero los días en concreto pueden oscilar de una factura a otra.

4 Número de Factura

Es un dato relevante que te ayudará a identificar la factura si tienes que reclamar.



5. Evolución del consumo

Todas las facturas en el mercado libre deben incluir como mínimo un gráfico que permite comparar el consumo de la última factura con el consumo en el mismo periodo del año anterior. En esta factura se incluye el gráfico con el histórico del consumo mensual y otra información adicional.

6. Detalles del consumo hora a hora

El contador registra los consumos hora a hora, día a día. Esta información está disponible en la web de la distribuidora (que no es la de la comercializadora). Dentro de la información que debe aparecer en la factura, se encuentra la identificación de la distribuidora y la web en la que te puedes registrar para hacer el seguimiento de tu consumo.

€ DETALLE DE FACTURA

7	ENERGÍA		
	Potencia facturada	Punta 3,45 kW x 30 días x 0,102248 €/kW día	10,58 €
		Valle 3,45 kW x 30 días x 0,004748 €/kW día	0,49 €
	Total importe potencia hasta 22/07/2021		11,07 €
8	Energía facturada	144 kWh x 0,180072 €/kWh	25,93 €
	Impuesto sobre electricidad	5,11269632% s/37 €	1,89 €
	TOTAL ENERGÍA		38,89 €
10	SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		
	Alquiler equipos medida	30 días x 0,02663 €/día	0,80 €
	Servicio Urgencias Eléctricas	1 mes x 1,98 €/mes	1,98 €
	TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		2,78 €
	IMPORTE TOTAL		41,67 €
	IVA Reducido (*)	10% s/39,69 €	3,97 €
13	IVA	21% s/1,98 €	0,42 €
	TOTAL IMPORTE FACTURA		46,06 €

Para el detalle de la factura se debe incluir:

7. Potencia facturada

Se trata del término fijo que se paga en función de la potencia punta y valle que se haya contratado. El precio de la potencia es habitual que aparezca detallado con un precio diario. Ahora puede tener potencias diferentes en horario punta y valle. Como el horario valle es muy barato puede mantener ahí una potencia algo más elevada y tratar de ajustar correctamente la potencia punta. A diferencia del mercado regulado, no tienen obligación de desglosar el precio en peajes, cargos, margen de comercialización... pueden cobrar el importe que quieran.

8. Energía facturada

La factura debe incluir los kWh consumidos y el precio total. Tampoco tienen obligación de detallar el coste de cada uno de los conceptos (peajes, cargos, energía...). En esta factura de referencia aplican un único precio las 24 y por ello no necesitan desglosar el consumo y precio de cada uno de los tres tramos horarios.

9. Impuesto sobre la electricidad, es del 5,1127% sobre el importe.

10. Servicios y otros conceptos

Aquí aparecen otros servicios que no son estrictamente la energía.

11. Alquiler de equipo de medida.

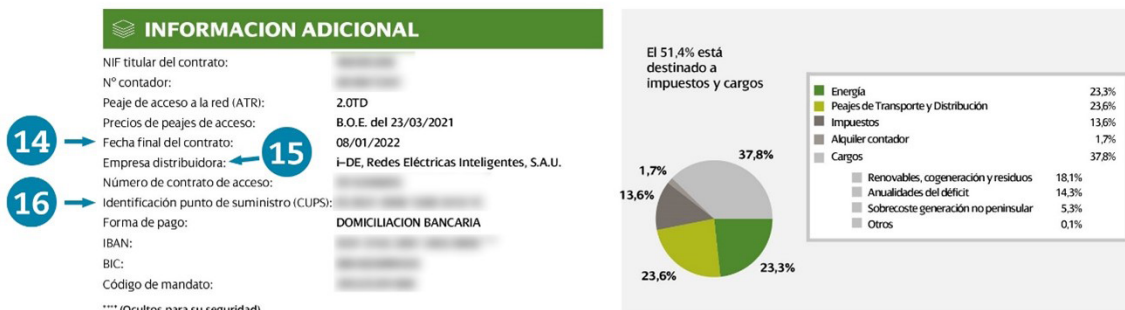
Está regulado por la Administración. Se calcula multiplicando el nº de días del período de facturación por el precio del alquiler del contador, salvo que el contador sea tuyo.

12. Otros servicios.

En el mercado libre es habitual tener activados otros servicios como el de mantenimiento o reparación urgentes. Son de contratación voluntaria. Por tanto, si tiene contratado alguno de ellos, valore si realmente lo necesita. De lo contrario, solicite la baja tras revisar cuándo puede hacerlo sin coste (en cualquier momento o al renovar el contrato).

13. IVA.

Se aplica sobre todos los conceptos de la factura, incluido el impuesto de la electricidad. Por defecto es del 21%, pero transitoriamente hasta finalizar 2021 se mantendrá en el 10% si el precio de la electricidad en el mercado mayorista alcanza los 45 euros de media.



- 17** → Las lecturas desagregadas según la tarifa de acceso, tomadas el 22/07/2021 son: punta: 8.803 kWh; llano: 6.333 kWh; valle 345 kWh, siendo estas lecturas reales. Sus consumos desagregados han sido punta: 43 kWh; llano: 40 kWh; valle 61 kWh.
 Los periodos horarios y los precios de esta factura ya están adaptados a la Circular 3/2020, de la CNMC, que entró en vigor el 1 de junio de 2021. Para más información, consulta nuestros canales habituales.
- 18** → El importe de los peajes de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, es de 17,66 €, desglosado en: Potencia: 9,10 €, Energía: 7,76 €, Alquiler de contador: 0,80 €. Impuestos aplicables: Impuesto Eléctrico e IVA u otros impuestos indirectos. Estos importes están englobados en el importe total de la factura (no representan coste adicional).
- 19** → Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
 (*) En aplicación del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio 2021.

14. Fecha final del contrato

Es una fecha si estás en el mercado libre, ya que puede ser el momento en el que puedas dar de baja un servicio de mantenimiento sin coste o de cambiar de comercializadora sin penalización.

15. Empresa Distribuidora

La distribuidora no se puede elegir, pero es importante que la tengas identificada porque esta compañía se encarga de resolver las averías, hacer las lecturas del contador y de dar acceso a todos los datos de consumo registrados por tu contador.

16. Identificación del Punto de Suministro (CUPS)

Es un dato fundamental para identificar el suministro. Aunque algunas compañías permiten el cambio de compañía solo a partir de la dirección lo más seguro es identificar siempre su suministro a partir del número CUPS.

OTRAS INFORMACIONES

La norma obliga a las comercializadoras del mercado libre a incluir otras informaciones, pero no hay un modelo de obligado cumplimiento. Algunas lo hacen en forma de texto, menos visual y comprensible:

17. Consumo desagregado por periodos de facturación En vez de incluir esta información en el gráfico, optan por incluirlo aquí con el detalle de los kWh consumidos en cada franja horaria (punta, llano y valle) aunque con esta tarifa pagará todo al mismo precio. Curiosamente, mientras que en el mercado regulado no se ofrece el detalle desglosado del término energía en cada periodo ni globalmente, la factura en el mercado libre exige que el usuario conozca el precio final que va a pagar por kWh consumido en cada tramo.

18. Importes por peajes y cargos

Pese a no facilitar los datos desglosados, la norma les obliga a indicar qué importe de la factura está destinado a cubrir esos costes regulados.

19. Reclamaciones

Este bloque incluye toda la información necesaria para contactar con la compañía y presentar una reclamación.

Pero eso no es todo, también debe informar sobre:

- La existencia de penalización por cancelación anticipada del producto y fecha a partir de la cual no la hay.
- Picos de potencia máxima y mínima durante los últimos 12 meses.

10 PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ

El nuevo recibo eléctrico, que se estrena este martes, establece distintos precios para cada uno de los tres periodos de consumo y los dos de potencia contratada. Aclaremos las diez preguntas más frecuentes a continuación:

1. ¿A QUÉ CONSUMIDORES AFECTA EL CAMBIO EN LA NUEVA FACTURA?

Los cambios afectan a todos los consumidores domésticos con potencia contratada igual o inferior a 15 Kw/h. Da igual si están en mercado libre o regulado. Si tienes un contrato con PVPC, precio regulado que fija el Gobierno, tu compañía aplicará los nuevos precios establecidos para los términos de potencia y energía del PVPC, con los nuevos tramos horarios (punta/llano y valle).

En el caso de que estés en el mercado libre, tu comercializador adaptará el precio del contrato para incorporar la diferencia de costes regulados, pudiendo optar entre: Adaptar el precio del contrato a los nuevos periodos de energía y potencia o mantener los tramos de precios que el consumidor tuviera acordado previamente en su contrato (precio fijo todo el día, precios diferentes entre semana/fin de semana, etc.) trasladando al precio la diferencia de costes que resultaría para su perfil de consumo.

2. ¿QUÉ CAMBIOS HAY EN MI FACTURA?

Hay dos cambios fundamentales que afectan a lo que vas a pagar a partir de ahora: **el consumo y la potencia contratada**. En ambos casos, pagarás más o menos según la hora del día en la que hagamos uso de la electricidad.

3. ¿CUÁNDO PAGARÉ MÁS O MENOS?

Es importante tener en cuenta los **nuevos tramos horarios establecidos para valorar el consumo de electricidad** porque en las horas valle el precio de la energía es un 95% inferior al precio en las horas punta y en las horas llano, un 69% inferior. El periodo de valle comprende las horas nocturnas (de 0.00 a 8.00 horas) y todas las horas del sábado y el domingo y festivos de ámbito nacional.

El periodo de llano, de 8.00 a 10 horas, de 14.00 a 18.00 horas y de 22.00 a 0.00 horas. Los periodos horarios de punta y llano se desplazan una hora hacia adelante en Ceuta y Melilla. El periodo de punta, de 10.00 a 14.00 horas y de 18.00 a 22.00 horas, de lunes a viernes no festivos.

4. ¿QUÉ PASA CON LA POTENCIA?

Puedes contratar dos potencias si quieres (hasta ahora sólo podías tener una potencia contratada). La potencia pasa a facturarse en función de dos periodos horarios: La **potencia valle** (más barata) de 00.00 a 8.00 horas y todas las horas del fin de semana y festivos nacionales. La **potencia punta** (más cara) de 8.00 a 00.00 horas.

5. ¿Para qué quiero tener dos potencias contratadas?

Para ahorrar. Si nos organizamos, podremos contratar una potencia mayor para las horas más caras y otra menor para las más baratas o viceversa. El ahorro así será automático. Al contratar la potencia del periodo de valle deberemos tener en cuenta que esta será también la que se nos aplicará los fines de semana.

Lo que tenemos que tener en cuenta es que la segunda potencia que contratemos (la que se facturará en horas baratas) ha de ser decreciente, por lo tanto esa potencia será también la que tendremos activa todos los fines de semana y festivos.

6. ¿Cuánto se puede ahorrar?

La **Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)** estima que desplazar el consumo de los principales electrodomésticos desde las horas punta hasta las horas 'llano' o 'valle' puede suponer **130 euros** de ahorro anual en la factura eléctrica.

Asimismo, la CNMC entiende que estos ahorros en la factura pueden ser mayores todavía ajustando esa potencia de 'punta' y 'valle' a la nueva estructura de peajes y cargo y con medidas como evitar simultanear consumos, es decir, intentar no encender varios aparatos a la vez (por ejemplo, lavadora y cocina o plancha), que podrían inducir un ahorro de entre **200 y 300 euros anuales** para un consumidor con alto equipamiento eléctrico, lo que le permitirá ajustar la potencia contratada, o cargar el vehículo eléctrico por la noche.

De esta manera, el regulador estima que trasladar 500 vatios (W) de la potencia contratada del periodo de 'punta' al 'valle' y el 10% del consumo del periodo de punta a los periodos 'llano' y 'valle' puede suponer para el consumidor un ahorro en el componente regulado de la factura superior al 15%, con un abaratamiento en el recibo de en torno al 7,5%.

7. ¿Con qué frecuencia se puede cambiar la potencia?

La potencia contratada se puede cambiar cada doce meses, y se permiten dos cambios de potencia gratuitos hasta el 31 de mayo de 2022, salvo que el cambio implique actuaciones en el punto de suministro que requieran el desplazamiento de un técnico y no se supere la potencia que tuviera contratada con anterioridad al 1 de junio.

8. ¿Quiénes se beneficiarán del nuevo sistema eléctrico?

Los cambios afectan solo a los consumidores del **mercado regulado (PVPC)**, un 40% del total, unos 10,7 millones de usuarios. Y de estos, solo se beneficiarán de las nuevas tarifaciones quienes cambien sus hábitos. Un hogar que mantenga los mismos usos de la luz y los electrodomésticos, pagará prácticamente lo mismo que ahora, pero **aquellas familias que modifiquen sus costumbres** (poner las lavadoras o lavavajillas por las noches o en fines de semana, por ejemplo) sí verán reducir sus facturas. Y es que el objetivo del cambio es **bonificar el ahorro energético, el consumo eficiente, el autoconsumo y el despliegue del vehículo eléctrico**.

Además, si el consumo se traslada de las horas de máxima demanda eléctrica a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas, se reducirá la necesidad de llevar a cabo nuevas inversiones en dichas infraestructuras.

9. ¿Hay algún truco para ahorrar con la nueva factura?

Sí. Desde el Ministerio para la Transición Ecológica nos ofrece una [serie de recomendaciones](#):

- No encender varios aparatos a la vez.
- Informarse sobre el consumo de los electrodomésticos
- Planchar en horario valle o aumentar la potencia contratada en ese período.
- Instalar iluminación LED o bombillas de bajo consumo.
- Apagar los equipos eléctricos que quedan suspendidos y desenchufar el cargador del móvil cuando no esté cargando el teléfono.
- Aprovechar las horas de luz para reducir coste de la iluminación y de la calefacción en invierno.
- Apagar las luces cuando no la estés usando.
- Comprar electrodomésticos eficientes.

10. ¿Por qué se realizan estos cambios ahora?

Los nuevos periodos horarios se han diseñado con el **objetivo de desplazar la demanda de electricidad a franjas del día donde la saturación de la red es menor**. Las redes de transporte y distribución eléctrica se diseñan para poder atender la máxima demanda de los consumidores en un momento determinado.

Por ello, **con los nuevos peajes se pretende evitar inversiones innecesarias** en estas infraestructuras en el actual contexto de electrificación de la economía.

FUENTES

- [Guía de la Energía](#)
- [Cómo descifrar la factura de la luz](#)
- [¿Por qué sube tanto el precio de la luz?](#)
- [Preguntas y respuestas sobre la nueva factura de la luz](#)
- [Seis preguntas para entender la factura de la luz, sobre todo si tienes PVPC](#)
- [Las claves de la nueva factura de la luz: preguntas y respuestas](#)



voltimum

www.voltimum.es

